

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código: SDP.SSOMA.POL.02
	POLÍTICA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Versión: 04
		Aprobación: 13/01/2026
		Página 1 de 1

POLÍTICA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

TRANSPORTES Y COMERCIO SOL DEL PACÍFICO E.I.R.L., empresa con más de 29 años de experiencia en el mercado, dedicada al transporte de minerales, combustible y carga en general para el rubro minero en todo el Perú, establece lo siguiente conforme a los compromisos de prevención de incidentes y accidentes en el trabajo, así como de accidentes viales:

1. Promover una cultura de tolerancia cero frente al consumo de alcohol y drogas en todos los niveles de la organización.
2. Prohibir el ingreso, tenencia y consumo de alcohol y drogas en cualquier establecimiento o propiedad a nombre de la empresa (oficinas, base operativa, hoteles, comedores, unidades de transporte, etc.).
3. Implementar controles preventivos de detección al consumo de alcohol y drogas en los procesos de selección de personal y como control inopinado a todo el personal.
4. Sancionar los casos positivos, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
5. Todo colaborador tiene la obligación de informar a su supervisor inmediato o a Salud Ocupacional la necesidad del consumo de medicamentos bajo prescripción médica, cuya acción pueda afectar su desempeño durante la jornada.

Luis Barthe Vásquez

Gerente General